**RAD.2006-00064-00.**
**EJECUTIVO SINGULAR.**
**SECRETARÍA:** Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso, informándole que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante solicita, una vez más, se fije fecha y hora de la Diligencia de Remate.
**Sírvase proveer.**
**Sincelejo, 26 de Enero de 2022.**

**LINA MARIA HERAZO OLIVERO.**
**SECRETARIA.**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Veintiséis (26) de Enero de Dos Mil veintidós (2022).**

En atención a la nota de secretaría precedente, acaeciendo que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante **LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS**, solicita que se fije, una vez más, fecha para la diligencia de almoneda de los bienes muebles de propiedad de la parte ejecutada **MANUEL DAVID RUIZ BARRIOS**, singularizados de la siguiente manera:

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | AVALUO |
|---|---|---|
| 1 | Televisor, marca Sony de 21 pulgada, serial N° 1066698, Modelo KV-2184 | CIEN MIL PESOS ($100.000) |
| 1 | Cuadro marco en madera y oleo motivo folclórico | Trecientos cincuenta mil pesos ($350.000) |
| 1 | Lavadora marca LG, Serial WF-S8618TP | Doscientos mil pesos ($200.000) |
| 1 | Nevera marca Whirlpool con dos puertas, color plateado y negro | Trecientos mil pesos ($300.000) |
| 1 | Horno micro hondas, marca Samsung, modelo 07967DCL300296R | Cincuenta mil pesos ($50.000) |

Los cuales se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados, se fija calendas para la práctica de la misma, previa las siguientes consideraciones.

La audiencia se realizará en forma virtual a través de la plataforma ***LifeSize;*** sin perjuicio de que antes de la realización de la misma, cualquier empleado de éste juzgado se comunique con los sujetos procesales, con el fin de concretar una herramienta tecnológica distinta, ello de conformidad con previsto en el **artículo 7 del Decreto Legislativo N° 806 de 04 de junio de 2020 –"***por el cual se dictan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales*

*y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, social y Ecológica"-.*

Para la participación en la audiencia, los abogados, sus poderdantes y los terceros interesados en hacer postura, deberán descargar de manera previa en el PC o equipo a utilizar, la aplicación *LifeSize*, y en la fecha y hora señalada ingresar a través del enlace que se les remitirá a los correos electrónicos con debida antelación.

Conforme al artículo 448 del CG.P., la base para hacer postura Será el 70% del avalúo del bien o bienes objeto de remate, debiendo los interesados insertar en un sobre completamente cerrado sus ofertas con ese propósito, y el título de depósito judicial por un quantum del 40% del avalúo, para hacer postura, según las diversas hipótesis indicadas del artículo 451 de compilación adjetiva civil.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del treinta (30) DE septiembre del 2020, dimanado del Consejo Superior de la Judicatura[1], expidió la Circular DESAJSIC20-132 del catorce (14) de octubre del 2020, la cual garantiza el acceso a la sedes judiciales donde se programen diligencias de remate y la presentación física de los documentos requeridos para ello, designó a la Oficina de Apoyo judicial de Sincelejo, como la dependencia encargada de recepcionar en la puerta principal del Palacio de Justicia, ubicada en la calle 22 N° 16 – 40, 1° piso, el sobre cerrado a que se refiere los artículos 451 y SS del CG.P. Para efecto, los usuarios deberán acreditar los siguientes requisitos: i) documento de identidad; ii) copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente; y iii) sobre cerrado a que se refiere 451 citado. Así mismo, sin introducir en el sobre, deberán aportar un memorial donde se indique el correo electrónico del postor, al cual se le remitirá el enlace para que participar en la audiencia.

En consecuencia, según la circular referenciada los sobres se recibirá en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 P.m. a 3:00 p.m., la Oficina de Apoyo Judicial de Sincelejo, brindará información al respecto en el número telefónico (5) 2754780 EXT 1190, en aras de permitir la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso.

Realizado el control de legalidad consagrado en el artículo 448 ibídem, este Despacho Judicial fijará fecha y hora para practicar la diligencia de almoneda.

En mérito de lo expuesto se,

---

[1] Ello en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del treinta (30) DE SEPTIEMBRE DE 2020, dimanada del Consejo Superior de la Judicatura "Por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia de Administración de justicia para los despachos judiciales y dependencias administrativas en todo el territorio nacional, a partir del 1° de octubre de 2020".

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Señalase el día Veintitrés (23) de marzo de 2022, a la hora de las Dos de la tarde (02:00), como nueva fecha y hora para llevar a cabo de la diligencia de remate de los bienes mueble de la propiedad de la parte Ejecutada **MANUEL DAVID RUIZ BARRIOS,** los cuales se encuentra debidamente embargado, secuestrados y avaluados, individualizados de la siguiente manera:

| **CANTIDAD** | **DESCRIPCIÓN** | **AVALUO** |
|---|---|---|
| 1 | Televisor, marca Sony de 21 pulgada, serial N° 1066698, Modelo KV-2184 | CIEN MIL PESOS ($100.000) |
| 1 | Cuadro marco en madera y oleo motivo folclórico | Trecientos cincuenta mil pesos ($350.000) |
| 1 | Lavadora marca LG, Serial WF-S8618TP | Doscientos mil pesos ($200.000) |
| 1 | Nevera marca Whirlpool con dos puertas, color plateado y negro | Trecientos mil pesos ($300.000) |
| 1 | Horno micro hondas, marca Samsung, modelo 07967DCL300296R | Cincuenta mil pesos ($50.000) |

Datos tomados de la diligencia de secuestro evacuada por la inspección de segunda central de policía de Sincelejo, en la data trece (13) de junio del 2007 del avalúo de los enceres presentado el veinticuatro (24) de julio de 2015.

*La audiencia se realizará en forma virtual a través de la plataforma LifeSize; sin perjuicio de que antes de la realización de la misma, cualquier empleado de éste juzgado se comunique con los sujetos procesales, con el fin de concretar una herramienta tecnológica distinta, ello de conformidad con previsto en el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 806 de 04 de junio de 2020 –"por el cual se dictan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, social y Ecológica;*

Para la participación en la audiencia, los abogados, sus poderdantes y los terceros interesados en hacer postura, deberán descargar de manera previa en el PC o equipo a utilizar, la aplicación *LifeSize*, y en la fecha y hora señalada ingresar a través del enlace que se les remitirá a los correos electrónicos con debida antelación.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósitos en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia en esta ciudad, debiéndose introducir el título judicial y la oferta de adquisición en un sobre completamente cerrado, allegado por los interesados al inicio de la diligencia.

La Oficina de Apoyo judicial de Sincelejo, es la dependencia encargada de recepcionar en la puerta principal del Palacio de Justicia, ubicada en la calle 22 N° 16 – 40, 1° piso, el sobre cerrado a que se refiere los artículos 451 y SS del CG.P. Para efecto, los usuarios deberán acreditar los siguientes requisitos: i) documento de identidad; ii) copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente; y iii) sobre cerrado a que se refiere 451 citado. Así mismo, sin introducir en el sobre, deberán aportar un memorial donde se indique el correo electrónico del postor, al cual se le remitirá el enlace para que participar en la audiencia.

Los sobres se recibirá en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m., la Oficina de Apoyo Judicial de Sincelejo, brindará información al respecto en el número telefónico (5) 2754780 EXT 1190, en aras de permitir la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso.

**SEGUNDO: Por secretaria** hágase las publicaciones del caso y copia del aviso, entréguese al interesado para su publicación en prensa en uno de los diarios que se escoja de los mencionados subsiguientemente, de amplia circulación en el lugar, un día domingo tales como, **EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, EL NUEVO SIGLO, EL HERALDO, EL UNIVERSAL,** con antelación no menor a diez (10) días a la fecha fijada en el remate, de conformidad con los artículos 448 y 450 del C.G.P, déjese en el expediente las constancia de rigor.

**TERCERO:** Téngase por reasumido el poder conferido a la Abogada **OLFA MARIA PÉREZ ORELLANOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.006.745 de El Banco-Magdalena, con T.P. No. 23.817, del C.S. de la J., como Mandataria Judicial de **LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS**, en los términos y para los efectos a que se contrae el poder conferido.

Comuníqueseles a los interesados que el link en el que se evacuará la presente diligencia de almonedas es el siguiente:

https://call.lifesizecloud.com/13246945.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO**
**JUEZ**

**Firmado Por:**

**Ricardo Julio Ricardo Montalvo**
**Juez**
**Juzgado Municipal**
**Civil 002 Oral**
**Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**15fbc05dbab67fdf5af99f2efe259c86ed9df0cff716d2c4d9da768110a91490**
Documento generado en 26/01/2022 02:33:31 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**
**https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica**